CONTRATO DE SERVICIOS BANCARIOS ELECTRÓNICOS

I. ACEPTACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO

Usted entiende que no está obligado a aceptar este Contrato de Servicio o suscribirse en este servicio. Es requisito mantener una Cuenta de Individuos o una Cuenta Comercial con tarjeta de débito asignada en el Banco para tener acceso a los Servicios.

Este Contrato de Servicios Bancarios Electrónicos (el "Contrato") regula los servicios provistos a través de Banca por Internet, Mi Banco Comercial y TelePago Popular® (los "Servicios") por el Banco Popular de Puerto Rico (el "Banco"). Los Servicios le permiten efectuar ciertas transacciones bancarias en las cuentas asociadas con los Servicios a través del uso de una computadora personal, teléfono y/o teléfono celular.

Usted acepta que los términos y condiciones de este Contrato se le proveen en forma electrónica. Usted acepta que toda notificación relacionada con los Servicios será divulgada a través de medios electrónicos. Usted será responsable de notificar al Banco de cualquier cambio a la dirección de correo electrónico provista por Usted. Usted podrá notificar al Banco de cambios en su dirección de correo electrónico en cualquier momento, según se indica más adelante.

Transacciones relacionadas con Cuentas de Individuos efectuadas de acuerdo con las disposiciones de este Contrato, están reguladas por varias leyes federales, incluyendo, sin que se entienda como una limitación, Electronic Funds Transfers Act, Truth in Savings Act, Fair Credit Billing Act, Truth in Lending Act Además, toda transacción relacionada con Cuentas de Individuos estará sujeta a los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Cuentas de Depósito para Individuos, según enmendado, y toda transacción relacionada con cuentas comerciales estará sujeta a los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Cuentas de Depósito Comerciales, según sea enmendado, y toda transacción relacionada con tarjetas de crédito estará sujeta al Contrato de Tarjetas de Crédito.

II. CÓMO OBTENEMOS Y ACTUALIZAMOS SU INFORMACIÓN

Para asistir al gobierno en su lucha en contra del financiamiento de terrorismo y las actividades de lavado de dinero, la ley federal le requiere a todas las instituciones financieras obtener, verificar y mantener información que identifique a cada persona que abra una cuenta. Consecuentemente, cuando usted solicita una cuenta, le solicitaremos que nos provea su nombre, dirección, número de Seguro Social y fecha de nacimiento, entre otra información de identificación que entendamos necesaria para cumplir con los requisitos regulatorios. Además, al usted solicitar la apertura de una cuenta, le está proveyendo al Banco su consentimiento para que obtenga información suya a través de otras fuentes, para verificar su información de crédito e identidad y para periódicamente actualizar su información demográfica, tal como dirección residencial, ocupación y patrono. El Banco puede obtener esta información de sus propios récords, de otras instituciones financieras o de otras bases de datos disponibles comercialmente, tales como agencias de informe de crédito.

Cookies y Anuncios
Cuando navega nuestros sitios web, podríamos colocar una cookie en su navegador para recopilar información sobre sus actividades en línea. Usamos cookies y tecnologías similares, como balizas web (web beacons), accesos a contenidos y archivos de entrada y etiquetas, de por sí o conjuntamente con cookies para mantener récord de sus actividades en línea, entre estas las búsquedas que realizas en nuestros sitios web y páginas que visitas. Estas tecnologías nos permiten mejorar su experiencia cuando visita o usa nuestros sitios web, incluyendo el proveer contenido que pudiera ser de interés para usted. También usamos cookies para otros propósitos tales como: mantener continuidad durante una sesión en línea, evitar el fraude, y para propósitos de seguridad de información.

Además, podríamos usar otro tipo de tecnología, por ejemplo, archivos de registro, para recopilar estadísticas sobre los patrones de navegación y/o evaluar su actividad en general en nuestro sitio web,

incluyendo con qué frecuencia visita un sitio web en particular. Otro uso podría ser el colocar balizas web en algún correo electrónico que le enviemos, para determinar si oprimió un enlace en ese email que le dirigió a nuestro sitio. La información de estos métodos técnicos podría ser recogida en una forma que es personalmente identificable, almacenando su información personal, o de forma anónima, que significa que no está asociada con algún usuario en particular, dispositivo, computador o navegador. A fin de desplegar esta tecnología y recopilar la mencionada información, trabajamos con terceros para rastrear el uso dentro de nuestros sitios web y mensajes de email. Estos terceros nos proveen información sobre las actividades en línea.

Podríamos usar la información sobre su actividad en línea para presentarle un anuncio de un producto o servicio que coincida con sus intereses. Esta práctica es conocida como publicidad de acuerdo con sus intereses en línea (online behavioral advertising). Usted puede controlar el uso de cookies en su nivel de configuración del navegador individual. Para conocer más sobre el control de las cookies en su nivel de configuración del navegador individual, https://www.consumer.ftc.gov. Favor de tener presente que, si selecciona deshabilitar las cookies, esto podría limitar el uso de ciertas funciones en nuestros sitios web. Si revoca el consentimiento de las cookies, todavía podría recibir publicidad genérica no ajustada a su uso en línea. Además, continuaremos utilizando la información recogida en línea, incluyendo su correo electrónico para proveer productos y servicios en conformidad con los acuerdos de la cuenta.

III. DIVULGACIÓN E-SIGN

La ley *Electronic Signatures in Global and National Commerce ACT (E-Sign)* permite al Banco, luego de obtener su consentimiento, proveerle por medios electrónicos todas las notificaciones y divulgaciones relacionadas con los servicios y productos bancarios electrónicos, incluyendo los estados de cuenta y/o las facturas de Popular, declaraciones informativas requeridas por el Departamento de Hacienda, así como cualquier otra documentación requerida con el propósito de satisfacer cualquier reglamento que requiera la entrega por escrito de ellas.

Una vez consiente bajo E-Sign, usted acepta recibir sus estados de cuenta y/o facturas de Popular y declaraciones informativas, así como toda comunicación relacionada con sus cuentas solamente de forma electrónica.

A. Consentimiento

a. Usted entiende que los términos y condiciones de este Contrato están siendo provistos en forma electrónica y cualquier aceptación suya a tales términos constituye un consentimiento a ellos.

b. Usted acepta haber recibido las divulgaciones aplicables a este Contrato.

c. Usted acepta que toda notificación o divulgación relacionada con **los Productos y/o Servicios, estados de cuentas y/o facturas de Popular y declaraciones informativas será enviada de forma electrónica a la dirección de correo electrónico provista por Usted** y/o será publicada en la página de Internet del Banco, según aplique.

B. Derecho a retirar consentimiento

Usted tendrá derecho a retirar su consentimiento para recibir comunicación electrónica. Si desea retirar su consentimiento con relación a Cuentas de Individuos, será necesario que se conecte al servicio de Banca por Internet y modifique esa opción o se comunique a TeleBanco Popular® al 787-724-3655 o 1-888-724-3655.

Si desea retirar su consentimiento con relación a cuentas de Mi Banco Comercial, será necesario que se conecte al servicio de Banca por Internet y modifique esa opción o se comunique con el Centro de Banca de Negocios al787-756-3939 o al 1-855-756-3939.

a. Servicios Bancarios Electrónicos – Al retirar su consentimiento al recibo de comunicación electrónica relacionada con los servicios bancarios electrónicos para Cuentas de Individuos o para Cuentas Comerciales, Usted no podrá permanecer inscrito en el servicio de Banca por Internet o Mi Banco Comercial, respectivamente.

b. Servicio de *e-Statement* – Al retirar su consentimiento al recibo de comunicación electrónica relacionada con su estado de Cuentas de Individuos o Comercial, el Banco le enviará los estados en papel. En caso de que su cuenta no provea la opción de recibir estados en papel, según establecido en el Contrato de Cuentas de Individuos o Comercial, el Banco permitirá que Usted cambie su tipo de Cuenta de Individuos o su tipo de Cuenta Comercial a una que provea los estados de cuenta en papel.

c. Servicio de e-*Bills* – Al retirar su consentimiento al recibo de comunicación electrónica relacionada con sus facturas de Popular, Usted recibirá sus facturas en papel.

d. Declaraciones Informativas (Cartas de Intereses) – Al retirar su consentimiento al recibo de comunicación electrónica relacionada con sus Declaraciones Informativas (Cartas de Intereses) requeridas por el Departamento de Hacienda, Usted las recibirá en papel.

Usted puede retirar su consentimiento en cualquier momento para recibir electrónicamente sus estados de cuenta y/o facturas con Popular y Declaraciones Informativas (Cartas de Intereses). Para hacerlo debe hacer lo siguiente:

1. Conectarse a Banca por Internet
2. Oprimir en la navegación a la izquierda la opción de editar cuentas
3. Identificar la cuenta para la cual desea recibir el Estado de Cuenta o Factura con Popular o Declaraciones Informativas (Cartas de Intereses) en papel.
4. En la columna de eBill/eStatement o Estado oprima sobre la palabra activo y luego oprima enviar.

Una vez usted complete estos pasos para el próximo ciclo o periodo, comenzará a recibir los Estados de Cuenta, Facturas con Popular o Declaraciones Informativas (Cartas de Intereses) en papel a la dirección postal registrada en su cuenta.

C. Derecho a recibir documentación

Usted tiene el derecho de recibir cualquier notificación o divulgación por escrito, así como copia de este Contrato de Servicio. Para obtener copia del Contrato de Servicio, notificaciones o divulgaciones relacionadas con el Servicio Usted puede visitar cualquiera de nuestras sucursales.

También podrá llamar a los siguientes números de teléfono los 7 días de la semana, las 24 horas del día:

TeleBanco Popular®
TelePago Popular®
Banca por Internet
Clientes Audio Impedidos (TDD)

787-724-3650/1-888-724-3650; 787-724-3652/1-888-724-3652; 787-724-3655/1-888-724-3655; 787-753-9677/1-800-981-9666

También podrá escribir a:

Banco Popular de Puerto Rico

Electronic Services (614)
PO Box 362708
San Juan, PR 00936-2708

Banco Popular de Puerto Rico

TeleBanco Popular®
PO Box 362708
San Juan, PR 00936-2708

O enviar un mensaje por correo electrónico a: internet@bppr.com para Cuentas de Individuos o businessbankingsuppo@bppr.com para Cuentas Comerciales.

O visitar: www.popular.com.

D. Notificación de cambios

Usted será responsable de notificar al Banco cualquier cambio en su dirección de correo electrónico. Podrá notificar estos cambios en cualquier momento comunicándose a TeleBanco Popular® 787-724-3655 o 1-888-724-3655, o enviando un email a la siguiente dirección: internet@bppr.com para Cuentas de Individuos o al Centro de Banca de Negocios 787-756-3939 o 1-855-756-3939 o enviando un email a la siguiente dirección: businessbankingsuppo@bppr.com para Cuentas Comerciales.

E. Equipo necesario

Para poder tener acceso a la comunicación electrónica es necesario utilizar una computadora personal, con línea de acceso a la Internet y un navegador con capacidad de conexiones seguras (SSL, por sus siglas en inglés) y encriptación de 256 bits.

Los navegadores recomendados son:

- Internet Explorer versión 8 o mayor para Windows.
- Google Chrome versión 13 o mayor para Windows.
- Mozilla Firefox versión 6 o mayor para Windows o Mac OS X.
- Safari versión 7 o mayor para Mac OS X o Windows.

Acrobat Reader® necesario para ver los estados y facturas electrónicas

IV. DISPOSICIONES GENERALES

El Banco le ofrece a Usted los Servicios a través de los servicios de Banca por Internet, Mi Banco Comercial y TelePago Popular®.

Los términos y condiciones de este Contrato gobiernan los Servicios. Sin embargo, el uso de cada cuenta que usted añada al Servicio ("Cuenta Designada") continuará gobernándose por los términos y condiciones correspondientes al contrato de cuentas de depósito o al contrato de tarjeta de crédito de la Cuenta Designada, según aplique (de ahora en adelante referidos como el "Contrato de la Cuenta Designada").

Además, la Cuenta Designada podrá ser una cuenta del Banco o de otra institución financiera, y continuará estando gobernada por el Contrato de la Cuenta Designada correspondiente de la institución financiera tenedora de la Cuenta Designada. Los términos y condiciones del Contrato de la Cuenta Designada pudieran incorporarse en este contrato para referencia. En caso de algún conflicto entre los términos y condiciones de este Contrato de Servicio y los del Contrato de la Cuenta Designada, los del Contrato de la Cuenta Designada prevalecerán, por lo que los términos y condiciones de este Contrato de Servicio deben ser interpretados como complementarios a los del Contrato de la Cuenta Designada. Las divulgaciones y notificaciones relacionadas con sus derechos y obligaciones bajo ciertas leyes financieras, incluyendo aquellos referidos aquí, podrán variar dependiendo de la institución financiera de la cuenta en cuestión. Favor de referirse a las Divulgaciones de Transferencias Electrónicas de Fondos

para más información.

A. Descripción y Suscripción al Servicio

TelePago Popular®

TelePago Popular® es un servicio mediante el cual Usted puede dar instrucciones al Banco a debitar la Cuenta Designada por la cantidad correspondiente a los pagos periódicos de sus acreedores o la cantidad correspondiente a transferencias de fondos entre cuentas iniciadas por Usted, según se dispone más adelante en este Contrato. Este servicio permite acceso a Cuentas Designadas de instituciones financieras que no sean el Banco.

Para suscribirse al servicio TelePago Popular®, Usted puede inscribirse en el servicio de Banca por Internet, o llamar a los teléfonos 787-724-3652/1-888-724-3652. Clientes audioimpedidos pueden llamar al 787-753-9677 o 1-800-981-9666. También puede suscribirse visitando una sucursal para llenar el formulario de inscripción donde dará información específica sobre la Cuenta Designada y las cuentas que Usted desea incluir en el servicio TelePago Popular®.

La suscripción al servicio de TelePago Popular® es automática cuando la Cuenta Designada es una Cuenta Comercial del Banco suscrita al Servicio de Mi Banco Comercial.

La suscripción al servicio de TelePago Popular® **no** lo suscribe a Usted automáticamente en Banca por Internet.

Banca por Internet

Banca por Internet le permite ver balances y transacciones y dar instrucciones al Banco para hacer pagos y transferencias a través del Internet. Para suscribirse al servicio de Banca por Internet y/o al servicio de Mi Banco Comercial, Usted deberá inscribirse a través de la página de Internet del Banco visitando www.bancopopular.com, y seguir las instrucciones indicadas o visitar cualquier sucursal para completar el registro con un oficial bancario. Al suscribirse al servicio de Banca por Internet o a Mi Banco Comercial, Usted quedará automáticamente suscrito al servicio TelePago Popular®.Una vez toda la información requerida suministrada por Usted sea debidamente verificada y autenticada, el Banco comenzará a proveer el Servicio. El Servicio automáticamente le dará acceso a todas las Cuentas de Individuos del Banco en las que Usted sea titular, cotitular o firmante, y a todas las cuentas comerciales del Banco en las que Usted sea firmante, siempre y cuando sea la cuenta con la que se suscribió.

Protección de Privacidad de menores en línea

Las páginas de Internet y los servicios en línea de Popular no están orientados a niños menores de trece (13) años de edad y no promueven que estos menores provean su información personal. Por consiguiente, nuestra política es que no recopilamos intencionalmente información de menores de trece (13) años de edad. De tener conocimiento de que hemos colectado dicha información, cumpliremos con los requisitos de la Ley de Protección de Privacidad Infantil en Internet (Children's Online Privacy Protection Act, o COPPA), incluyendo la eliminación de dicha información de nuestros sistemas. Para obtener información adicional sobre COPPA, puede acceder a la página del Federal Trade Commission en www.FTC.gov.

Divulgación sobre los Servicios de Agregadores de Datos

Si Usted autoriza a un tercero y/o sus proveedores de servicio, por ejemplo, a través de aplicaciones financieras que consolidan su información personal y financiera, para acceder a su cuenta bancaria y/o credenciales, es importante que Usted considere lo siguiente:

- El tercero tendrá acceso a su información personal y financiera, incluyendo la información de su cuenta bancaria.
- Usted está autorizando toda transacción realizada por el tercero desde su cuenta.

- La información personal y financiera que obtenga el tercero puede ir más allá de lo necesario para cumplir con el servicio solicitado por Usted y además, el tercero pudiera mantener su información aun después de que Usted deje de utilizar sus servicios. Por consiguiente, es importante que Usted comprenda los servicios ofrecidos por estos terceros, la información que recogen, las medidas de protección que emplean y los usos que darán a su información, incluyendo si comparten o venden su información.
- El uso de su información por parte del tercero está contemplado en el acuerdo que Usted tenga con ese tercero y no con el Banco. El Banco no es responsable del uso o divulgación de su información por ese tercero o cualquier otra persona o compañía a la que usted le provea acceso a su información y/o credenciales.
- En toda ocasión en que Usted comparte su información, incluyendo sus credenciales, con un tercero, el riesgo de exposición, pérdida o robo de su información aumenta.
- Si Usted decide revocar la autorización concedida a un tercero, le exhortamos a que cambie sus contraseñas con el Banco para evitar que el tercero continúe accediendo su información y/o cuenta.

V. SERVICIOS OFRECIDOS

Este Contrato de Servicio describe los servicios básicos de banca electrónica provistos bajo los servicios de Banca por Internet, Mi Banco Comercial y TelePago Popular®. Otros servicios electrónicos bancarios pueden estar disponibles para Usted dependiendo de a cuáles servicios Usted se suscribe y utiliza, así como también dependerá de la institución financiera donde Usted mantenga la Cuenta Designada. El Banco podrá añadir servicios electrónicos bancarios adicionales en el futuro. Todos los servicios electrónicos bancarios actuales y futuros serán gobernados por los términos y condiciones de este Contrato de Servicio y del Contrato de la Cuenta Designada.

Pagos a través de TelePago y Servicio de AutoPay a través de Banca por Internet y Mi Banco Comercial:

Usted podrá utilizar el Servicio para hacer pagos a los acreedores disponibles designados por Usted. Cuando Usted le dé instrucciones al Banco para efectuar pagos, el Banco debitará la Cuenta Designada y 1) acreditará la cuenta del acreedor con el Banco; 2) enviará el pago electrónicamente al acreedor, o 3) enviará un cheque oficial a través de correo regular al acreedor, según el Banco determine.

Categorías de Pagos que pueden hacerse a través del Servicio de TelePago Popular:

1. Pagos Automáticos - Estos pagos le permiten a Usted preautorizar al Banco a hacer pagos periódicos sin la necesidad de dar instrucciones adicionales cada vez que Usted quiera que el Banco haga un pago. Los Pagos Automáticos pueden ser:

a. **Fijos.** Usted autoriza al Banco a debitar la Cuenta Designada por una cantidad fija, por un periodo de tiempo establecido. Los pagos automáticos fijos requieren que Usted establezca el día en el que quiere que el Banco debite la Cuenta Designada y el periodo de tiempo por el cual el Banco hará los débitos. Por ejemplo, Usted podrá dar instrucciones al Banco de pagar la cantidad establecida de $20.00 a su tarjeta de crédito el día 15 de cada mes por un periodo de 18 meses.

b. **Variables.** Usted autoriza al Banco a debitar la Cuenta Designada por una cantidad que puede variar en cada ciclo de facturación. Por ejemplo, Usted podrá dar instrucciones al Banco de pagar la cantidad mínima adeudada de su tarjeta de crédito (la cual podrá variar dependiendo del promedio del balance diario de su tarjeta de crédito). El Banco le proveerá una notificación de la cantidad y fecha del pago al menos diez (10) días antes de la fecha efectiva del pago, a menos que Usted haya indicado unas cantidades preestablecidas que el Banco estará autorizado a pagar, en cuyo caso, el Banco le proveerá la notificación con diez (10) días de anticipación sólo si la cantidad a pagar cae fuera de las cantidades preestablecidas.

2. Pagos Sencillos –Para los pagos sencillos, Usted podrá dar instrucciones al Banco sobre la cantidad exacta y la fecha del pago a efectuarse, cada vez que Usted acceda el Servicio.

Categorías de Pagos Automáticos a tarjetas de crédito del Banco que pueden hacerse a través del Servicio de Autopay:

A. Pago de nuevo balance total:

Al seleccionar la opción de pago automático "Nuevo balance total", Usted autoriza al Banco a debitar de la Cuenta Designada el nuevo balance total que se muestre en su estado de cuenta de tarjeta de crédito. Este pago puede variar todos los meses, por lo que Usted podrá escoger una cantidad máxima a debitarse a su Cuenta Designada. Usted debe tener una cuenta de depósito con el Banco para utilizar esta opción.

B. Pago de la cantidad mínima:

Al seleccionar la opción de pago automático "Pago Mínimo", Usted autoriza al Banco a debitar de la Cuenta Designada la cantidad mínima que se muestra en su estado de cuenta de tarjeta de crédito. Este pago puede variar todos los meses. Usted debe tener una cuenta de depósito con el Banco para utilizar esta opción.

C. Pago de una cantidad fija:

Al seleccionar la opción de pago automático "Cantidad fija", Banco Popular debitará de la Cuenta Designada la cantidad fija asignada. Si la cantidad fija es menor al pago mínimo en su estado de cuenta, Usted deberá hacer pagos adicionales para completar el pago mínimo, de lo contrario, le pueden aplicar penalidades relacionadas en su Contrato de Tarjeta de Crédito.

Usted reconoce que algunos de los pagos automáticos fijos pueden variar durante la vigencia del Servicio. **SI OCURRIERA UN CAMBIO EN LA CANTIDAD, FRECUENCIA O NÚMERO DE CUENTA CON EL COMERCIO DEL PAGO FIJO, QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE SERÁ SU OBLIGACIÓN REALIZAR DICHOS CAMBIOS.** Esta notificación del cambio deberá hacerse dentro de un periodo de 10 días antes de la fecha del pago, de manera que la fecha de efectividad del ajuste se procese antes de la fecha designada en el formulario de inscripción para procesar el pago. El ajuste en el pago no será efectivo hasta que el Banco reciba y procese la notificación de cambio. El Banco no será responsable de discrepancias en los pagos fijos hechos antes de recibir y procesar la notificación de cambio antes descrita.

Usted reconoce además que en el caso de pagos automáticos a préstamos a plazos (personales o hipotecarios con el Banco o cualquier otra institución financiera), el último plazo podrá incluir cargos por mora, penalidades y otros cargos acumulados y no satisfechos durante la vigencia del préstamo. Usted expresamente autoriza al Banco a debitar la Cuenta Designada por la cantidad total del último plazo del préstamo, incluyendo los cargos descritos anteriormente.

El Banco le provee una fecha estimada en que el beneficiario recibirá un pago. Usted deberá dar instrucciones o deberá designar una fecha de pago antes de la fecha de vencimiento del pago con suficiente tiempo para procesar el envío. El Banco no será responsable ni garantizará que el pago se pueda procesar, transferir o enviar antes de la fecha de vencimiento. El Banco no será responsable por: a) errores o tardanzas del acreedor en la aplicación de crédito de los pagos hechos a través del Servicio; o b) tardanzas en la entrega y procesamiento de los pagos debidos al Servicio Postal. En cualquiera de las dos situaciones antes mencionadas, la responsabilidad del Banco se limitará a: a) investigar diligentemente el historial de procesamiento del pago en controversia; y b) notificarle a Usted los resultados de dicha investigación dentro de un periodo de diez (10) días laborables, a partir de la fecha en que Usted presente su solicitud para que se investigue el pago en controversia.

El Banco tampoco será responsable por pagos no aceptados por el acreedor. Si el Banco es notificado por el acreedor de dicho rechazo, la responsabilidad del Banco se limitará a: a) revertir el débito

correspondiente al pago no aceptado el mismo día en que se reciba la devolución del pago; b) notificarle a Usted el rechazo del pago a más tardar al día laborable siguiente al recibo de la devolución del pago.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE EL BANCO NO SERÁ RESPONSABLE POR CARGOS POR DEMORA O CUALQUIER TIPO DE PENALIDAD QUE EL ACREEDOR LE IMPONGA, NI POR DAÑOS O INCONVENIENTES DE CUALQUIER NATURALEZA SUFRIDOS POR USTED COMO CONSECUENCIA DE PAGOS HECHOS LUEGO DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, SI DICHA TARDANZA EN EL PAGO ES ATRIBUIBLE A UNA NOTIFICACIÓN TARDÍA DEL CLIENTE. **Si Usted incumple su obligación de notificar al Banco la cantidad y fecha en que se realizará cualquier pago variable, cesará la obligación del Banco de proveer el Servicio para dicho pago. Si la Cuenta Designada es una Cuenta de Individuos. Además, Usted podrá obtener información sobre las responsabilidades del Banco y sus procedimientos de solución de errores, en la Divulgación de Transferencias Electrónicas y/o su Contrato de la Cuenta Designada.**

Transferencias

Usted podrá emitir instrucciones al Banco para que el Banco efectúe Transferencias entre la Cuenta Designada y otras cuentas autorizadas. Las Transferencias se harán mediante débito a la Cuenta Designada y los fondos se acreditarán, según sus instrucciones, a cuentas que hayan sido incluidas en el Servicio. Sólo se podrán efectuar transferencias automáticas fijas y transferencias sencillas a través del Servicio (aplican las mismas instrucciones que para los pagos automáticos fijos y los pagos sencillos).

Transferencias Interbancarias

Este servicio le permite transferir fondos de cuentas que tenga con otras instituciones financieras dentro de Puerto Rico, Estados Unidos y sus territorios hacia cuentas de Banco Popular. **Este servicio no está disponible para todas las cuentas**. El Banco determinará de tiempo en tiempo para qué cuentas estará disponible este servicio.

Para registrar sus cuentas en el servicio, deberá completar la activación de las cuentas. Una vez completada la validación, el servicio estará disponible por medio de Banca por Internet en la sección de transferir fondos. Los fondos transferidos desde cuentas de otras instituciones financieras estarán disponibles en su cuenta el día en que Banco Popular confirme la disponibilidad de los fondos en la cuenta desde donde se origina la transferencia.

Depósito Fácil Móvil

Depósito Fácil Móvil ("Deposito Fácil Móvil") es un servicio mediante el cual los clientes elegibles pueden enviar al Banco para depósito, una imagen del frente y dorso de un cheque, capturada desde su dispositivo móvil utilizando la aplicación móvil de Banco Popular (iOS y Android).

- Elegibilidad – El Banco evaluará periódicamente varios criterios para determinar su elegibilidad al servicio de Depósito Fácil Móvil. El Banco se reserva el derecho de modificar los criterios de elegibilidad y/o suspender su participación en Depósito Fácil Móvil en cualquier momento.

- Solo se podrán depositar cheques girados a favor del titular de la Cuenta donde se realiza el depósito que cumplan con los requisitos que establezca el Banco. Ciertos efectos no se podrán depositar a través de Depósito Fácil Móvil, incluyendo, sin que se entienda como una limitación:

o Cheques con doble endoso
o Cheques girados a personas que no firman en la Cuenta a depositar o Giros de otras instituciones
o Cheques de Viajeros
o Bonos de Ahorros
o Copia de cheques
o Cheques de instituciones extranjeras (no cubiertos por el Sistema de Reserva Federal)

Aunque el servicio de Depósito Fácil Móvil envíe inicialmente la foto de este tipo de efecto, Usted recibirá

un correo electrónico indicando que el depósito fue rechazado.

Los cheques o efectos no aceptados por Depósito Fácil Móvil podrán procesarse a través de un Representante Bancario o Buzón de Transacciones de acuerdo con las políticas del Banco.

- Procesamiento de cheques.
 - Usted debe endosar el cheque con su firma, número de cuenta y las palabras: **"For Deposit Only at BPPR"**.
 - Una vez enviado el cheque, el Banco enviará confirmación por correo electrónico de que el cheque sometido fue recibido para verificación y aprobación. Luego de que reciba el mensaje de que su depósito fue aprobado, el cheque será puesto al cobro.
 - Nos reservamos el derecho de rechazar cualquier imagen sometida para procesamiento.
 - Los cheques depositados antes de las **6 p.m.** en días laborables serán procesados el mismo día laborable. Ciertas excepciones pueden aplicar. Para detalles sobre la disponibilidad de fondos, favor de referirse a la Divulgación Referente a la Disponibilidad de Fondos Depositados en Cuentas de Transacciones de Individuos (Reglamento CC) en su Contrato de Cuentas de Depósito para Individuos o a Contrato de Cuentas de Depósito Comerciales.
 - El Banco se reserva el derecho de corregir la cantidad del depósito, en caso de que la cantidad suministrada por el cliente y la cantidad descrita en el cheque no concuerden.

- Límites Mi Banco Online
 - Límites monetarios de depósitos: $10,000 por cheque, $10,000 diario en total y hasta $20,000 en un período de 25 días.
 - Límites de cantidad de cheques en depósito: máximo de 10 cheques diario y 50 cheques en un período de 25 días.
- Límites Mi Banco Comercial
 - Límites monetarios de depósitos: $25,000 por cheque, $25,000 diario en total y hasta $50,000 en un período de 25 días.
 - Límites de cantidad de cheques en depósito: máximo de 20 cheques diario y 50 cheques en un período de 25 días.
- Límites Premium Banking Services
 - Límites monetarios de depósitos: $25,000 por cheque, $25,000 diario en total y hasta $50,000 en un período de 25 días.
 - Límites de cantidad de cheques en depósito: máximo de 20 cheques diario y 50 cheques en un período de 25 días.
- Límites Wealth Management Services
 - Límites monetarios de depósitos: $25,000 por cheque, $25,000 diario en total y hasta $50,000 en un período de 25 días.
 - Límites de cantidad de cheques en depósito: máximo de 20 cheques diario y 50 cheques en un período de 25 días.

- Responsabilidad del cliente:
 - El Cliente es el único responsable por la calidad y fidelidad de cualquier cheque depositado a su Cuenta mediante el servicio de Depósito Fácil Móvil.
 - Retención y disposición de cheques.
 - Una vez el cheque es enviado, debe guardarlo en un sitio seguro, por al menos 30 días luego de ver su depósito reflejado en su cuenta. Asegúrese que el depósito fue procesado correctamente antes de disponer del efecto. Una vez pasado el periodo, Usted se compromete a destruir y disponer del cheque de una manera segura (trituradora, por ejemplo).
 - Usted se compromete a no presentar para depósito un mismo cheque ya procesado (duplicado) por el servicio de Depósito Fácil Móvil, otro canal de depósito y/o cualquier combinación de estos. El intentar someter el mismo cheque en más de una ocasión se considera mal uso del servicio de Depósito Fácil Móvil y puede conllevar cancelación de dicho servicio.

Verificación de 2 Pasos

La Verificación de 2 Pasos es un servicio que añade una capa adicional de seguridad a su perfil de Mi Banco. Al activar el servicio de Verificación de 2 Pasos, en vez de responder a las preguntas de seguridad, recibirá un código único como método de autenticación. Además, podrá escoger si desea recibir el código siempre que se conecte a Mi Banco o si prefiere que el Banco determine presentarle este reto de Verificación de 2 Pasos si alguna vez detectamos actividad inusual en su perfil.

Puede recibir el código único de seguridad a través de mensaje de texto (SMS), correo electrónico o llamada telefónica al número de teléfono registrado en Mi Banco para completar este proceso de autenticación, según su preferencia. Puede registrar hasta dos números de teléfono móvil para recibir su código, si posee más de un número.

Para suscribirse al Servicio, debe acceder a la sección de Mi Información en Mi Banco Web o a la sección de Verificación de 2 Pasos en Mi Banco App. El Servicio de Verificación de 2 Pasos no requiere que tenga un producto o servicio en particular con el Banco, solo un perfil en Mi Banco. Aunque el Servicio de Verificación de 2 Pasos es gratis, su proveedor de servicio móvil podría cobrar por el servicio de mensajería de textos o llamadas.

Cuando se suscribe al Servicio de Verificación de 2 Pasos, recibirá también un código de recuperación que debe guardar de manera segura, pues este le permitirá acceso a su cuenta en Mi Banco si pierde acceso a sus teléfonos móviles registrados en el Servicio de Verificación de 2 Pasos. Sin embargo, es importante que sepa que al utilizar el código de recuperación se desactivará el Servicio de Verificación de 2 Pasos, por lo que, para continuar utilizando Mi Banco tendrá que registrarse nuevamente a la Verificación de 2 Pasos accediendo la sección de Mi Información en Mi Banco Web o a la sección de Verificación de 2 Pasos en Mi Banco App. Si pierde acceso a sus teléfonos móviles registrados y a su código de recuperación, puede comunicarse con nuestro Departamento de Servicio al Cliente (Telebanco) o visitar cualquiera de nuestras sucursales para poder recuperar acceso a sus cuentas a través de Mi Banco.

De tener cualquier duda o pregunta, se puede comunicar con el grupo de apoyo de Mi Banco al 787-724-3655 o al 1-888-724-3655 (Estados Unidos/Islas Vírgenes).

Notificaciones Push

Notificaciones *Push* es un servicio que Popular le ofrece a sus clientes registrados en el servicio de Mi Banco Móvil mediante el cual pueden recibir alertas y notificaciones directamente en las pantallas de su dispositivo móvil.

- **Cargos por uso**
 El servicio de Notificaciones *Push*, es ofrecido por Popular libre de costo. No obstante, Usted deberá tener servicio celular o data (según aplique) para recibir las Notificaciones *Push*. Su proveedor de servicios puede aplicar cargos por uso de data de acuerdo al plan que tenga. Consulte a su proveedor de servicio para conocer más sobre su plan. Popular no se hace responsable por problemas en las redes de comunicación entre las compañías que proveen acceso al internet

- **Activación y Desactivación del servicio**
 Debe asegurarse de tener activos los permisos en cada dispositivo móvil en el que desee recibir las Notificaciones *Push* y de activar el indicador de alertas en Mi Banco Móvil.
 Debe activar el servicio de Notificaciones *Push* desde Mi Banco Móvil en la sección de Alertas y Notificaciones. Al activar el servicio de Notificaciones *Push* para un dispositivo móvil, certifica que es dueño del dispositivo o un usuario autorizado del mismo.

 - Notificaciones Push: Si Usted opta por recibir una alerta en específico vía Notificaciones *Push*, reconoce que dejará de recibir la misma notificación vía SMS (de tenerla configurada).

 - SMS: Si Usted opta por recibir una alerta en específico vía SMS, acepta que dejará de recibir la misma notificación vía *Push* (de tenerla configurada).

 Usted puede cancelar en cualquier momento el recibo de Notificaciones *Push* accediendo a su perfil en Mi Banco Online y Mi Banco Móvil en la sección de Alertas y Notificaciones. Sin embargo, Banco Popular podrá enviar Notificaciones Push de carácter informativo relacionadas con productos o

servicios ya adquiridos por usted, como por ejemplo, confirmación de transacciones, fraude y encuestas. Para desactivar todo tipo de Notificación Push debe remover el servicio desde los ajustes de su dispositivo móvil.

- **Tipos de Alertas**
 Una vez activado el servicio de Notificaciones *Push*, podrá seleccionar recibir alertas de balances de cuentas, confirmación de pagos y transferencias y modificaciones en la información personal. El servicio enviará las alertas y notificaciones al dispositivo(s) registrad(os) cada vez que ocurra una de las transacciones seleccionadas por usted.

- **Las Alertas están sujetas a lo siguiente:**
 - POPULAR podría agregar nuevas alertas de tiempo en tiempo o cancelar alertas existentes sin notificación previa.
 - El envío de las alertas puede atrasarse o detenerse por varios factores que están fuera del control de POPULAR. Por lo tanto, POPULAR no puede garantizar el envío o precisión de las alertas. El contenido de una alerta pudiese no estar actualizado en el momento en que la misma se envía o recibe debido a otras actividades en su cuenta o debido a retrasos en el envío de datos entre varios sistemas.
 - Como las alertas no están cifradas, no incluiremos su contraseña ni el número de su cuenta completo. Sin embargo, dependiendo del tipo de alerta, la misma puede incluir información como el saldo de su cuenta o información de transacciones. Cualquier persona que tenga acceso a sus alertas podrá ver el contenido de estos mensajes.

 POPULAR se reserva el derecho de desactivar automáticamente cualquier dispositivo del servicio de Notificaciones Push que no esté activo. Se considera dispositivo inactivo, cualquiera que no haya conectado a la aplicación de Mi Banco Móvil en un periodo de 30 días calendario.

Servicio de ON/OFF en Mi Banco Móvil

La funcionalidad ON / OFF permite a los usuarios de Mi Banco Móvil la opción de utilizar el botón de OFF para bloquear de manera temporera el procesamiento de ciertas transacciones con su tarjeta de débito. También les permite utilizar el botón de ON para desbloquear una tarjeta previamente bloqueada. La función está disponible para los dueños, firmantes y custodios de la cuenta, solamente a través de la aplicación de Mi Banco Móvil.
Si usted escoge bloquear una tarjeta de débito, las siguientes transacciones y/o acciones relacionadas a dicha tarjeta bloqueada no serán autorizadas por Banco Popular:

- Compras por teléfono o en línea utilizando el número de la tarjeta bloqueada
- Transacciones con tarjeta presente en el comercio o punto de venta
- Retiros en efectivo en cajeros automáticos o en los puntos de venta
- Inscripción o uso de billeteras digitales (e.g. Samsung Pay o Google Pay)
- Añadir la tarjeta bloqueada al servicio de ATH Móvil®
- Completar la inscripción a Mi Banco usando la tarjeta bloqueada como tarjeta atada a la inscripción

Aun cuando bloquee su tarjeta de débito, Banco Popular continuará procesando las siguientes transacciones o actividades de la cuenta:

- Pagos y transferencias a través de TelePago Popular® y/o Mi Banco
- Envío o recibo de dinero a través del servicio de Retiro Móvil y/o ATH Móvil
- Depósitos a través de Deposito Fácil Móvil
- Pagos a través de ATH Móvil®
- Recuperar acceso a Mi Banco
- Pagos recurrentes, tales como subscripciones o pagos mensuales. Es responsabilidad del usuario verificar con el comercio si la transacción está codificada como recurrente
- Transacciones realizadas antes de que usted optara por bloquear la tarjeta, es decir aquellas que tengan retraso en su autorización (transacciones en proceso)
- Cargos relacionados al servicio de su cuenta como: servicio mensual

En el caso de un remplazo o renovación de una tarjeta que usted haya bloqueado previamente utilizando la funcionalidad "OFF", usted debe proceder a la activación inicial de la misma como lo hace normalmente,

pero la tarjeta continuará "OFF" hasta tanto usted la marque "ON" en Mi Banco Móvil.
Cualquiera de los dueños, firmantes y custodios de una cuenta activa en Mi Banco podrá utilizar el servicio de ON / OFF para bloquear y/o desbloquear cualquiera de las tarjetas relacionadas a dicha cuenta, aun cuando la tarjeta que esté bloqueada sea la tarjeta que utiliza otra persona en la cuenta. Banco Popular envía notificación al dueño, firmante o custodio que realizó el bloqueo o desbloque de la tarjeta.

Banco Popular se reserva el derecho de modificar los términos y condiciones de uso de ON / OFF, así como de añadir o remover productos del servicio. Banco Popular no se hace responsable por las consecuencias que resulten de la decisión del usuario de Mi Banco Móvil de bloquear o desbloquear una tarjeta, incluyendo, pero no limitándose, a los cargos recurrentes u obligaciones de pagos (e.g. pagar su suscripción de gimnasio) atados a la tarjeta bloqueada. Es responsabilidad del cliente verificar con el comercio que la transacción se realizó con éxito.

Este servicio no sustituye la responsabilidad que usted tiene de notificar a Banco Popular en caso de que la tarjeta haya sido robada o se haya perdido, para evitar su uso no autorizado. En caso de que su tarjeta de débito haya sido robada o se haya perdido, debe cancelarla llamando a TeleBanco Popular® al 787-724-3650.

Términos y Condiciones del Servicio Retiro Móvil para clientes de Banco Popular

Retiros en cajeros automáticos utilizando Retiro Móvil

Estos términos rigen los retiros de efectivo en los cajeros automáticos participantes de Banco Popular de Puerto Rico cuando Usted utiliza un dispositivo móvil que cumpla con los requisitos que se establecen en este contrato (dispositivo móvil compatible). Estos términos deben leerse en conjunto con las divulgaciones y los términos y condiciones de servicio de su tarjeta de débito de Banco Popular de Puerto Rico que forma parte de su Contrato de Cuenta de Depósito.

Retiro Móvil le permite retirar efectivo y enviar el retiro de efectivo a un no cliente para ser retirado en un cajero automático participante de Banco Popular de Puerto Rico. Esto, a través de la aplicación de Mi Banco Móvil y utilizando un dispositivo móvil compatible. Los retiros en cajeros utilizando un dispositivo móvil son equivalentes a un retiro utilizando una tarjeta de débito.

Requisitos para clientes de Banco Popular

Los requisitos que debe cumplir para poder recibir este servicio son los siguientes:

1. Tener cuenta de depósito en Banco Popular de Puerto Rico y estar registrado al servicio de Mi Banco.
2. Tener una tarjeta de débito y con PIN asignado atada a la cuenta de depósito de Banco Popular de Puerto Rico.
3. Tener un dispositivo móvil compatible.
 - Al proveer su número de teléfono móvil, Usted consiente a recibir mensajes de textos o llamadas relacionados con autenticación.
 - Para validar su identidad, en el proceso de registro recibirá un código de verificación al número de teléfono que ingresó para luego entrarlo en el app y completar su registro. Si no recibe un código en los próximos dos minutos, puede solicitar un código nuevo o verifique con su proveedor de celular si su teléfono tiene la capacidad de recibir y enviar mensajes de texto.
 - Consulte a su operador de telefonía móvil para conocer más sobre su plan de mensajería de texto. Cualquier cargo por data y mensajería aparecería en su factura de servicio móvil o se deducirán de su plan prepagado. Recuerde que podrían aplicarse cargos
 - Según el plan de su operador de telefonía móvil por cada mensaje de texto recibido, o por el acceso inalámbrico a Internet.
 - Operadores móviles participantes en Puerto Rico: AT&T, Sprint, T-Mobile, Open Mobile,

Claro de Puerto Rico. Deberá tener servicio celular para recibir los mensajes. No nos hacemos responsables por problemas en las redes de comunicación entre las compañías de teléfonos celulares y la mensajería.

4. Tener instalada la aplicación de Mi Banco Móvil en su dispositivo. Retiro Móvil es uno de los servicios a los que puede acceder automáticamente en la aplicación. Cuando Usted se conecta a la aplicación de Mi Banco Móvil, seleccione Retiro Móvil cuando necesite utilizar el servicio.
5. Activar *Touch ID* / *Fingerprint* para acceder Mi Banco Móvil. Luego de activarlo, debe culminar un periodo de 72 horas, previo a poder utilizar el servicio, así como cada vez que cambie la huella en el teléfono móvil.
6. Usted o la persona a quien envía el dinero debe hacer el retiro en el cajero automático a la hora, o antes, que indique el mensaje de autorización de Retiro Móvil. Se procesará el débito a su cuenta una vez se realice la transacción en el cajero automático. Si vence el tiempo de la autorización, la transacción será cancelada.

Condiciones de uso

Retiro Móvil está sujeto a las mismas limitaciones y restricciones que el uso de una tarjeta de débitoen un cajero automático, incluyendo la frecuencia en que puede realizar transacciones o la cantidad de dinero que puede retirar en efectivo. Puede encontrar estas limitaciones y restricciones en las divulgaciones del servicio de su tarjeta de débitode Banco Popular de Puerto Rico que forma parte de su Contrato de Cuenta de Depósito. Por consiguiente, los retiros que realice utilizando el Retiro Móvil se añaden al total de retiros que realice durante el día con la tarjeta de débito. Por ejemplo, si el límite diario de retiros de su tarjeta de débito de Banco Popular de Puerto Rico en cajeros automáticos es de $500, y retira
$100 deslizando o introduciendo directamente su tarjeta de débito en un cajero automático, entonces solo podrá retirar un máximo de $400 utilizando Retiro Móvil de esa misma cuenta en ese día.

Su responsabilidad sobre retiros de efectivo en Banco Popular de Puerto Rico con Retiro Móvil utilizando un dispositivo móvil.

El proceso para manejar errores en su(s) estado(s) de cuenta(s) o de transacciones no autorizadas y su responsabilidad sobre estos errores y/o sobre las transacciones no autorizadas, relacionadas con Retiro Móvil serán trabajadas de igual manera como si fuera un error y/o una transacción no autorizada relacionada con su tarjeta de débito de Banco Popular de Puerto Rico. Las reclamaciones relacionadas con envíos de efectivo a no clientes de Banco Popular deben ser hechas por el cliente de Banco Popular que hizo el envío.

Cancelación del servicio.

Puede hacerlo en cualquier momento completando los siguientes pasos:

1. Accediendo a la app de Mi Banco.
2. Haciendo clic en la sección "Mas" en el menú de la app.
3. Seleccionando la opción de Remover número de Retiro Móvil.

Términos y Condiciones del Servicio Retiro Móvil para el no cliente

Retiros en cajeros automáticos utilizando Retiro Móvil

Estos términos rigen los retiros de efectivo en los cajeros automáticos designados de Banco Popular de Puerto Rico cuando utiliza un dispositivo móvil que cumpla con los requisitos que se establecen en este contrato (dispositivo móvil compatible).

Retiro Móvil le permite retirar efectivo enviado por un cliente de Banco Popular en un cajero automático participante de Banco Popular de Puerto Rico. Esto, a través de la aplicación de Mi Banco Móvil utilizando un dispositivo móvil compatible.

Requisitos para No Clientes

Los requisitos para que no clientes puedan recoger efectivo enviado por un cliente de Banco Popular son los siguientes:

1. Tener un dispositivo móvil compatible.
 - Al proveer su número de teléfono móvil, consiente a recibir mensajes de textos o llamadas relacionados con autenticación.
 - Para validar su identidad, en el proceso de registro recibirá un código de verificación al número de teléfono que ingresó para luego entrarlo en el app y completar su registro. Si no recibe un código en los próximos dos minutos, puede solicitar un código nuevo o verifique con su proveedor de celular si su teléfono tiene la capacidad de recibir y enviar mensajes de texto.
 - BPPR no cobra por este servicio. No obstante, podrían aplicarse cargos según el plan de su operador de telefonía móvil por cada mensaje de texto recibido, o por el acceso inalámbrico a Internet. Consulte a su operador de telefonía móvil para conocer más sobre su plan de mensajería de texto. Cualquier cargo por data y mensajería aparecería en su factura de servicio móvil o se deducirán de su plan prepagado.
 - Operadores móviles participantes en Puerto Rico: AT&T, Sprint, T-Mobile, Open Mobile, Claro de Puerto Rico. Deberá tener servicio celular para recibir los mensajes. No nos hacemos responsables por problemas en las redes de comunicación entre las compañías de teléfonos celulares y la mensajería.

2. Tener instalada la aplicación de Mi Banco Móvil en su dispositivo. Retiro Móvil es el único servicio transaccional que el no cliente puede acceder a través de la aplicación.
3. Activar Touch ID / Fingerprint o Passcode para acceder a su dispositivo.
4. Ingresar nombre, apellido, número de teléfono y correo electrónico y completar el proceso de registro en la aplicación.
5. Hacer el retiro en el cajero automático a la hora, o antes, que le indique el mensaje de autorización de Retiro Móvil. Se procesará el débito a la cuenta del cliente de Banco Popular que hizo el envío del efectivo, una vez el no cliente realice la transacción en el cajero automático. Si vence el tiempo de la autorización, la transacción será cancelada.

Condiciones de uso

El servicio se le hará disponible una vez cumpla con el requisito de registro de dispositivo, se valide que usted no forma parte de la lista de sancionados por la Office of Foreign Assets Control (OFAC), y Riesgo de Fraude valide la elegibilidad de su número telefónico.

Su responsabilidad sobre retiros de efectivo en Banco Popular de Puerto Rico con Retiro Móvil utilizando un dispositivo móvil.

Los errores en su(s) retiro(s) efectuados por Retiro Móvil deben ser manejados en su totalidad por la persona que le envió el efectivo. Las reclamaciones relacionadas con las transacciones de retiro recibidas por usted deben ser hechas por el cliente de Banco Popular que hizo el envío. **No se registrarán reclamaciones hechas por no clientes de Banco Popular**

Cancelación del servicio.
Puede hacerlo en cualquier momento completando los siguientes pasos:

1. Accediendo a la app de Mi Banco.
2. Haciendo Clic en la secciòn "Mas" en el menú de la app.
3. Seleccionando la opcio4n de Remover número de Retiro Móvil.

V. USO DE LA CUENTA DESIGNADA

A. Fondos Suficientes

Usted deberá mantener fondos suficientes en todo momento para cubrir los pagos o transferencias contra la Cuenta Designada bajo el Servicio.**DE NO HABER FONDOS SUFICIENTES EN LA CUENTA DESIGNADA, EL BANCO NO TENDRÁ OBLIGACIÓN ALGUNA DE CUBRIR LOS PAGOS O PROCESAR LAS TRANSFERENCIAS.**

El Banco cobrará un cargo por cada pago o transferencia que sea pagada por fondos insuficientes, no disponibles o por cualquier otra razón según los términos del Contrato de la Cuenta Designada. Cualquier modificación que se haga a este cargo se le notificará, según los términos del Contrato de la Cuenta Designada. Otros cargos pueden aplicar dependiendo del Contrato de la Cuenta Designada. Además, Usted será responsable de cualquier cargo impuesto por terceros relacionados con transacciones efectuadas contra fondos insuficientes o no disponibles.

B. Uso del PIN / Usuarios Autorizados

El Banco determinará los parámetros de acceso que serán requeridos para utilizar el Servicio ("Parámetros de Acceso"). Usted acuerda no divulgar o de otra forma hacer disponible sus Parámetros de Acceso a ninguna persona. Si existen otras personas autorizadas en la Cuenta Designada, Usted autoriza a cada una a utilizar sus Parámetros de Acceso y el Servicio.

C. Estado de Cuenta de la Cuenta Designada

Todo pago y transferencia procesada por el Banco se reflejará en su estado de cuenta mensual correspondiente a la Cuenta Designada.

VI. INSTRUCCIONES AL BANCO

A. Hora Límite

El Banco deberá procesar pagos y transferencias de lunes a viernes, excepto días feriados federales (de ahora en adelante referidos como "Días Laborables"). Aunque el Banco ofrezca servicio al público algunos sábados, domingos y días feriados, estos no se considerarán Días Laborables.

Cualquier instrucción requerida o permitida según las disposiciones de este Contrato, que se reciba a las 5:00 p.m., o antes, de cualquier Día Laborable, se procesará el mismo día que sea recibida. Si sus instrucciones se reciben luego de esta hora o durante cualquier día no laborable, se procesarán el próximo día laborable. Sin embargo, dependiendo de la naturaleza de la transacción, los fondos podrían estar disponibles inmediatamente.

B. Honrando Instrucciones

ElBanco honrará sus instrucciones de hacer pagos y transferencias solamente cuando Usted haya cumplido con los términos y condiciones de este Contrato. El Banco no estará obligado a aceptar ninguna instrucción, total o parcial, que: a) exceda los fondos disponibles en la Cuenta Designada; b) no esté en armonía con cualquier condición indicada por Usted y acordada por el Banco; c) el Banco entienda o

sospeche que no fue autorizada por Usted; d) incluye fondos sujetos a una congelación, disputa o procedimiento legal que impida su retiro de la Cuenta Designada; e) viole cualquier ley, regla o reglamento aplicable al Servicio, Usted o al Banco; f) no cumpla con cualquier otro requisito establecido por los términos y condiciones de este Contrato o con cualquiera de las políticas, procedimientos o prácticas del Banco; o g) para protección del Banco o Usted, el Banco tenga causa razonable para que no sea honrado.

C. Instrucciones Incorrectas

Si el Banco recibe una instrucción autorizada por Usted y dicha instrucción es incorrecta, el Banco no estará obligado ni será responsable por tal error.

VII. CARGOS POR SERVICIO

Usted acepta pagar al Banco los cargos establecidos por el Servicio y lo autoriza a debitar tales cargos de la Cuenta Designada.

Usted acuerda pagar al Banco: (a) cualquier servicio especial realizado por el Banco que haya sido solicitado por Usted, (b) solicitud de copias o documentos de transacciones ya archivados, y (c) los gastos que el Banco incurra al momento de contestar emplazamientos y/u otros documentos legales a ser procesados relacionado con sus transacciones. Usted podrá obtener información sobre los honorarios refiriéndose a las Divulgaciones de Transferencias Electrónicas de Fondos y/o el Contrato de la Cuenta Designada y comunicándose con TeleBanco Popular® o con el Centro de Banca de Negocios.

VIII. ERRORES O PREGUNTAS ACERCA DEL ESTADO DE CUENTA DE LA CUENTA DESIGNADA

En caso de errores o preguntas acerca del estado de cuenta de la Cuenta Designada, Usted deberá contactar la institución financiera a donde pertenece la Cuenta Designada. Si la Cuenta Designada es una Cuenta de Individuos y pertenece al Banco, Usted podrá llamar a TeleBanco Popular® al 787-724-3650 o 1-888-724-3650 si la Cuenta Designada es una Cuenta Comercial y pertenece al Banco, Usted podrá llamar al Centro de Banca de Negocio al 787-756-3939 o al 1-855-756-3939.o podrá enviar la reclamación al Banco a la siguiente dirección: Banco Popular de Puerto Rico, Centro Contacto de Clientes (714), PO Box 362708, San Juan, Puerto Rico 00936-2708 si cree que su estado o recibo es incorrecto o si necesita más información sobre una transferencia que aparece en su estado o recibo. Debemos saber de usted no más tarde de sesenta (60) días después de que enviamos el PRIMER estado en que el problema o error apareció

Para información adicional relacionada con el procedimiento aplicable **a Cuentas de Individuos** para resolver los errores de transferencias electrónicas, favor de referirse a la Divulgación de Transferencias Electrónicas de Fondos al final de este acuerdo y/o el Contrato de la Cuenta Designada.

IX. LÍMITE DE RESPONSABILIDAD

Usted es el único responsable de revisar regularmente su estado de cuenta mensual correspondiente a la Cuenta Designada y de guardar de forma segura sus Parámetros de Acceso. Para más información relacionada con sus obligaciones, favor de referirse a las Divulgaciones de Transferencias Electrónicas de Fondos si la Cuenta Designada es una Cuenta de Individuos, y/o el Contrato de la Cuenta Designada.

El Banco deberá realizar todas las gestiones razonables para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones bajo el Servicio y resolver problemas que puedan surgir con los pagos o las transferencias. Sin embargo, el Banco no será responsable por daños o inconvenientes de cualquier naturaleza que Usted pueda sufrir, si el Banco procede de conformidad con las instrucciones dadas por Usted.

Si el Banco es negligente en el cumplimiento de sus obligaciones de procesar y transferir los pagos acordados en este Contrato, la responsabilidad del Banco se limitará a rembolsarle a Usted los cargos por demora impuestos mediante el contrato del acreedor correspondiente contra Usted.

Usted acepta que ni el Banco ni ninguna parte involucrada en la creación o envío del Servicio son responsables por ningún daño directo, indirecto, incidental, consecuencial o punitivo que surja de su acceso a, o uso del Servicio. El Banco no asume responsabilidad, y no será responsable, por ningún daño o virus que pueda afectar el equipo de computadoras o cualquier otra propiedad de Usted como resultado de acceder, usar, o bajar programas de la página de Internet del Servicio a través de www.popular.com.

X. CANCELACIÓN

Las disposiciones de este Contrato de Servicio estarán en efecto y en vigor hasta que cualquiera de las partes notifique su intención de cancelar el Servicio. Usted podrá cancelar este Contrato mediante notificación escrita (por correo, fax o correo electrónico) al Banco o llamando a TeleBanco Popular® o al Centro de Banca de Negocios.

El Banco se reserva el derecho de cancelar este Contrato de Servicio o suspender su participación en el Servicio en cualquier momento. El Banco puede cancelar el Servicio inmediatamente si: (a) Usted incumple cualquier acuerdo con el Banco; (b) si el Banco tiene razón para creer que ha habido o puede haber un uso no autorizado de los Parámetros de Acceso de la Cuenta Designada o del Servicio; (c) si cualquier parte asociada con la Cuenta Designada se lo solicita; (d) si hay reclamaciones conflictivas en cuanto a los fondos de la Cuenta Designada.

Si Usted o cualquier parte solicita al Banco la terminación del Servicio o si la Cuenta Designada está cerrada por alguna razón, Usted permanecerá siendo responsable por las transacciones previamente autorizadas.

De igual manera podrá cancelar su cuenta e-Account y/o U-Save mediante correo electrónico, correo, fax, llamando a TeleBanco Popular® o visitando la sucursal de su preferencia. Para comenzar el proceso de cancelar su cuenta, acceda a Mi Banco y seleccione la opción de Contáctanos y siga las instrucciones. Su cuenta debe estar en balance $0 para poder cerrarla. Si su cuenta no está en balance $0, debe comunicarse con nosotros para validar cierta información. El Banco enviará por correo postal un cheque oficial por el balance disponible en su cuenta o hará un crédito a otra cuenta que Usted tenga con el Banco. Si el método de pago es cheque oficial, aplicará un costo por la emisión del cheque.

XI. ENMIENDAS

El Banco se reserva el derecho de modificar los términos de este Contrato en cualquier momento y le notificará tales cambios por correo electrónico. El realizar transacciones utilizando el Servicio luego de la fecha de efectividad del cambio constituye su aceptación de este.

LA SIGUIENTE DIVULGACIÓN APLICA EXCLUSIVAMENTE A CUENTAS DE INDIVIDUOS

DIVULGACIÓN PARA TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS DE CUENTAS DE INDIVIDUOS

En cumplimiento con el Reglamento E, que regula las transferencias electrónicas de fondos en cuentas de individuos, el Banco provee esta divulgación sobre los términos y condiciones bajo los cuales el Banco presta el servicio de transferencias electrónicas de fondos y los derechos y responsabilidades que Usted tiene bajo dicho Reglamento. Estas disposiciones aplican solamente a cuentas de individuos, no a cuentas comerciales.

a) Responsabilidad

Notifíquenos INMEDIATAMENTE si cree que su tarjeta código o PIN ha sido robado o extraviado o si cree que se ha realizado una transferencia electrónica de fondos sin su autorización utilizando información de su cheque. Llamarnos es la manera más rápida de avisar al Banco y así reducir sus posibles pérdidas. Usted podría perder todo el dinero depositado en su cuenta (así como el crédito disponible en su línea de crédito). Si usted nos notifica dentro de dos (2) días laborables luego de tener conocimiento de la pérdida o robo de su tarjeta, usted puede perder hasta $50 si alguien utilizó su tarjeta sin su autorización.

Si Usted NO nos notifica dentro de dos (2) días laborables luego de tener conocimiento de la pérdida o robo de su tarjeta, código o PIN, y el Banco puede probar que hubiera evitado el uso no autorizado de su tarjeta, código o PIN de haber recibido su notificación a tiempo, podría perder hasta $500.

Además, si su estado de cuenta refleja transferencias no autorizadas ni efectuadas por Usted utilizando la tarjeta, el PIN o por otro método notifíquenos inmediatamente. Si Usted no nos notifica dentro de sesenta (60) días luego del envío del estado de cuenta, y el Banco puede probar que hubiera evitado el uso no autorizado de su tarjeta de haber recibido su notificación a tiempo, Usted no tendrá derecho a reembolso alguno por concepto de transferencias o retiros de fondos efectuados luego de transcurrir ese periodo de sesenta (60) días.

Si una razón meritoria como hospitalización o un viaje prolongado le impidiera notificarnos a tiempo, podríamos extender el término para hacer su notificación.

b) Contacto en caso de Transferencia No Autorizada

Si cree que su tarjeta, código o PIN han sido robado o extraviado, llámenos a: (787) 724-3650 (celulares y área metropolitana en PR) o libre de cargos al 1-888-724-3650 (fuera del área metropolitana, PR, USVI y BVI). También puede escribirnos a la siguiente dirección: Banco Popular de Puerto Rico, Centro Contacto de Clientes (714), PO Box 362708, San Juan, Puerto Rico 00936-2708.

También debe llamar o escribir a la dirección arriba indicada si cree que se ha realizado una transferencia utilizando la información de un cheque sin su autorización.

c) Días Laborables

Los días laborables del Banco son de lunes a viernes, excluyendo los días feriados federales. Aunque el banco ofrezca servicios al público algunos sábados, domingos y días feriados, estos no se consideraran días laborables.

d) Tipos y limitaciones de las transferencias.

(1) Acceso a su cuenta.

Cajero Automático (ATM)del Banco – Usted puede utilizar su tarjeta de débito validada en cualquiera de nuestros Cajeros ATM para los siguientes propósitos:

(i) Retiros

(ii) Depósitos*

(iii) Transferir fondos de la sección de cheques a la de ahorros o viceversa en las cuentas que aplique

(iv) Verificación de balances*

(v) Realizar pagos a comercios participantes*

(vi) Obtener adelantos en efectivo

(vii) Pagos a comercios directamente por teléfono de la cuenta de cheques o cuenta de ahorros por la cantidad y el día que Usted solicite

*Estos servicios pueden no estar disponibles en algunos cajeros ATM

Puntos de Venta (POS) – Usted puede utilizar su tarjeta validada para pagar compras en establecimientos que han acordado aceptar la misma como método de pago.

Transferencias de Débito y Crédito Preautorizadas

Otros Pagos Autorizados

(2) Cheques cobrados electrónicamente

Usted puede autorizar a un comercio u otra persona a utilizar la información de su cheque para procesar un debito electrónico a su cuenta para pagar compras o facturas.

(3) Límites en las Cantidades de las Transferencias

En nuestros cajeros ATM, los retiros de efectivo de su cuenta de cheques o de ahorros no podrán exceder de $500 por día. En las cuentas Popular Plus y Private Management, el máximo será de $1,000 por día.
En el Servicio de TelePago Popular y Banca por Internet, las transferencias de fondos (débito o crédito) en tiempo real les aplica lo siguiente:

Transferencias entre Cuentas en las que el Cliente es Firmante			
Tipo de Cuenta	Débito (Transferencias Enviadas)	Crédito (Transferencias Recibidas	Máximo Total Diario
Cheques y Ahorros de Individuo	$10,000	$10,000	$20,000
Private Management Account	Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado
Transferencias a Cuentas de Terceros			
Cheques y Ahorros de Individuo	$2,500	$2,500	$5,000
Private Management Account	Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado

e) Cargos por Transferencias

Los cargos aplicables para transferencias de fondos se desglosan en el documento Características y Cargos aplicables a su cuenta. Cada institución bancaria podrá imponer un cargo a su tarjeta de débito por cada transacción que Usted realice. Este cargo es cobrado por el Banco o dueño del cajero ATM.
Todo operador de un cajero automático fuera de la Red ATH del Banco puede imponer un cargo a su cuenta por cada transferencia electrónica de fondos, independientemente de la cantidad de la transacción.

f) Confidencialidad

El Banco divulgará información sobre sus cuentas o sobre las transferencias que Usted haya efectuado:

(i) Cuando sea necesario para completar la transferencia, o

(ii) Con el fin de verificar la existencia y condición de su cuenta a terceros tales como una agencia de información de crédito o comerciantes; o

(iii) Para cumplir con las órdenes emitidas por los tribunales o por agencias gubernamentales, o

(iv) Cuando Usted lo autorice por escrito.

g) Documentación

(1) Recibos

Al utilizar los cajeros ATM o terminales POS del Banco, Usted puede obtener un recibo de la transacción. Sin embargo, proveer este recibo no es un requisito para transferencias electrónicas de quince dólares ($15) o menos.

(2) Créditos preautorizados

Si usted ha autorizado recibir depósitos directos en su cuenta al menos una vez cada sesenta (60) días de un mismo pagador, Usted puede llamar a TeleBanco Popular a través del (787) 724-3650 (celulares y área metropolitana en PR) o libre de cargos al 1-888-724-3650 (fuera del área metropolitana, PR, USVI y BVI); teléfonos disponibles para audio impedidos (TDD): (787)753-9677 (área metropolitana en PR) o libre de cargos al 1-800-981-9666 (fuera del área metropolitana en PR, USVI y BVI) para verificar si se ha recibido el depósito.

(3) Estados de Cuenta

Usted recibirá del Banco un estado de cuenta mensual en el cual se reflejarán todas las transacciones procesadas por el banco y las fechas en que fueron procesadas las mismas. Si no se realizan transferencias en un mes en particular, Usted recibirá el estado de cuenta al menos trimestralmente.

h) Pagos Preautorizados

(1) Derecho a suspender una Transferencia Preautorizada

Si Usted ha autorizado al Banco a realizar débitos (Pagos) de su Cuenta, Usted puede suspender cualquiera de estos pagos. Llámenos a (787) 724-3650 (celulares y área metropolitana en PR) o libre de cargos al 1-888-724-3650 (fuera del área metropolitana, PR, USVI y BVI). Teléfonos disponibles para audio impedidos (TDD): (787)753-9677 (área metropolitana en PR) o libre de cargos al 1-800-981-9666 (fuera del área metropolitana en PR, USVI y BVI). También nos puede escribir a la siguiente dirección: Banco Popular de Puerto Rico, Centro Contacto de Clientes (714), PO Box 362708, San Juan, Puerto Rico 00936-2708. de manera que recibamos su solicitud de suspensión de pago por lo menos tres (3) días laborables con antelación a la fecha establecida para el pago. Si la solicitud de suspensión se recibe verbalmente, Usted deberá confirmar la orden de suspensión por escrito dentro de catorce (14) días luego de recibir su llamada. Le cobraremos $15.00por cada orden de suspensión de pago que usted dé.

(2) Débitos preautorizados

Si Usted autoriza débitos automáticos a su cuenta por cantidades que puedan variar, el beneficiario le notificará diez (10) días antes de la fecha del pago, la cantidad y la fecha del débito. Usted puede elegir recibir esta notificación solo cuando el pago vaya a exceder una cantidad previamente

establecida o cuando la cantidad esté fuera de los límites previamente establecidos.

(3) Responsabilidad del Banco por no Suspender un Pago de una Transferencia Preautorizada

El Banco será responsable por los daños causados a Usted por dejar de realizar una orden de suspensión de pago de una transferencia preautorizada por Usted, siempre y cuando las instrucciones de suspensión se reciban por lo menos tres (3) días laborables con antelación a la fecha establecida para el pago.

i) Responsabilidad del Banco por No Efectuar Transferencias

Si el Banco no procesa a tiempo o correctamente una transferencia de acuerdo a las disposiciones del Contrato, será responsable por los daños o pérdidas que esto le ocasione. Sin embargo, el Banco no será responsable en las siguientes situaciones:

(1) Si por cualquier razón que no fuera aplicable al Banco, Usted no tiene fondos o crédito suficiente en su cuenta para efectuar la transferencia;

(2) Si el cajero ATM donde Usted efectúa la transferencia no tiene suficiente dinero en efectivo.

(3) Si la transferencia excede los fondos disponibles en su cuenta de cheques, ahorro o Reserva;

(4) Si el cajero ATM no está operando adecuadamente y usted sabía de la avería cuando comenzó la transferencia.

(5) Si Usted no había notificado al Banco el robo, extravío o posible uso no autorizado de su tarjeta.

(6) Si circunstancias fortuitas tales como incendios o inundaciones, impiden la transferencia a pesar de las precauciones razonables que el Banco haya tomado;

(7) Si los fondos de la cuenta están sujetos a un procedimiento legal, restricción o embargo que impida la transferencia de fondos.

Aviso de Resolución de Errores

En caso de errores o preguntas sobre sus transferencias electrónicas llámenos al (787)724-3650 (celulares y área metropolitana en PR) o libre de cargos al 1-888-724-3650 (fuera del área metropolitana, PR, USVI y BVI); teléfonos disponibles para audio impedidos (TDD): (787)753-9677 (área metropolitana en PR) o libre de cargos al 1-800-981-9666 (fuera del área metropolitana en PR, USVI y BVI); o escríbanos a la siguiente dirección: Banco Popular de Puerto Rico, Centro Contacto de Clientes (714), PO Box 362708, San Juan, Puerto Rico 00936-2708, si cree que su estado o recibo es incorrecto o si necesita más información sobre una transferencia que aparece en su estado o recibo. Debemos saber de usted no más tarde de sesenta (60) días después de que enviamos el PRIMER estado en que el problema o error apareció.

(1) Indíquenos su nombre y número de cuenta (si alguno),

(2) Describa el error o la transferencia de la que no está seguro, y explique tan claramente como pueda por qué cree que es un error o por qué necesita más información, e

(3) Indíquenos la cantidad en dólares del error sospechoso.

Si usted nos notifica por teléfono, podríamos requerir que Usted nos envíe su reclamación o pregunta por escrito dentro de diez (10) días laborables.

Determinaremos si ocurrió un error dentro de diez (10) días laborables luego de escuchar de usted y corregiremos cualquier error rápidamente. Si necesitáramos más tiempo, sin embargo, podríamos tomar hasta cuarenta y cinco (45) días para investigar su reclamación o pregunta. Si decidimos hacer esto, acreditaremos su cuenta dentro de diez (10) días laborables por la cantidad que Usted cree es un error, de manera que usted tendrá el uso del dinero durante el tiempo que nos tome completar nuestra investigación. Si le pedimos que ponga su reclamación o pregunta por escrito y no la recibimos dentro de diez (10) días laborables, nosotros podríamos no acreditar su cuenta.

Para errores que involucren cuentas nuevas, puntos de venta o transacciones iniciadas en el extranjero, el Banco podríamos tomar hasta noventa (90) días para investigar su reclamación o pregunta. Para cuentas nuevas, podríamos tomar hasta 20 días laborables para acreditar su cuenta por la cantidad que usted piensa que está en error.

Le indicaremos los resultados dentro de tres (3) días laborables luego de completar nuestra investigación. Si determinamos que no hubo error le enviaremos la explicación por escrito. Usted puede solicitar copia de los documentos que utilizamos en nuestra investigación.

DIVULGACIÓN PARA TARJETA DE NÓMINA ACCESO DIRECTO – CUENTA PREPAGADA

De conformidad con el Reglamento E, que también regula las transferencias electrónicas de fondos para cuentas prepagadas, el Banco provee esta divulgación sobre cómo obtener documentación o verificación sobre transacciones con la tarjeta prepagada Acceso Directo de Banco Popular y el procedimiento de resolución de errores aplicable:

Cómo obtener información de cuentas Acceso Directo

Usted puede obtener información del dinero que le queda en su cuenta y de las transacciones efectuadas con su Tarjeta de Acceso Directo a través de: TELEBANCO POPULAR®, (787) 722-7219 (celulares y Área Metropolitana en PR) o libre de cargos al 1-866-900-7219 (fuera del Área Metropolitana). Teléfonos disponibles para audio impedido (TDD): (787) 753-9677 (Área Metropolitana en PR) o libre de cargos al 1-800-981-9666 (fuera del Área Metropolitana). Esta información, junto con el historial de transacciones de 12 meses también está disponible a través de Internet en la siguiente dirección: www.popular.com, cubriendo los 12 meses previos a la fecha en que usted tiene acceso electrónico.

Aun cuando usted está registrado con su tarjeta y puede ver el historial de las transacciones a través de www.popular.com, también tiene derecho a obtener el historial de las transacciones por escrito por lo menos 24 meses antes, desde la fecha en que el Banco recibe su petición. En este período se reflejarán todas las transacciones recibidas y las fechas en que fueron procesadas las mismas. Usted puede visitar cualquier sucursal del Banco Popular para obtener el historial en las sucursales. También puede solicitar una copia de su historial llamando a TELEBANCO POPULAR®, (787) 722-7219 (celulares y Área Metropolitana en PR) - libre de cargos al 1-866-900-7219 (fuera del Área Metropolitana). Teléfonos disponibles para audio impedido (TDD): (787) 753-9677 (Área Metropolitana en PR) o libre de cargos al 1-800-981-9666 (fuera del Área Metropolitana). Esta información también está disponible electrónicamente, accediendo a través de internet en la siguiente dirección: www.popular.com. No se puede cobrar cargos por los historiales a menos que usted solicite esta información más de una vez al mes.

Procedimiento para Resolución de Errores en cuentas Acceso Directo

En caso de dudas o si entiende que existe un error en su historial de transacciones o en el recibo emitido por el Cajero Automático o terminal POS, llámenos inmediatamente al: (787) 722-7219 (celulares y Área Metropolitana en PR) o libre de cargos al 1-866-900-7219 (fuera del Área Metropolitana). Teléfonos disponibles para audio impedidos (TDD): (787) 753- 9677 (Área metropolitana en PR) o libre de cargos 1-800-981- 9666 (fuera del Área Metropolitana). También, puede escribir a la siguiente dirección: Banco Popular de Puerto Rico, Centro Contacto de Clientes (714), PO Box 362708, San Juan, Puerto Rico 00936-2708. Debemos conocer su reclamación dentro de los 60 días siguientes a la fecha en que usted tuvo acceso electrónico a su historial donde aparece el error, si se puede ver el error en el historial electrónico, o de la fecha en que le enviamos el PRIMER historial de transacciones donde aparece el error, lo que suceda primero. Al comunicarse con el Banco, usted deberá indicar:

- su nombre y número de la Tarjeta Acceso Directo,
- el error o la transferencia de la cual no está seguro y explicar de la manera más clara posible por qué usted entiende que hay un error o por qué necesita más información
- la fecha en que ocurrió el alegado error y la cantidad del error en dólares

Nosotros investigaremos su reclamación y corregiremos cualquier error prontamente. Si tardamos más de 10 días laborables para corregir algún error, acreditaremos su cuenta por la cantidad reclamada, de manera que usted pueda utilizar el dinero durante el tiempo que nos tome completar nuestra investigación.